



Jueza Ponente: Dra. Wendy Molina Andrade.

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Guayaquil, 21 de noviembre de 2013, a las 11:15.- Vistos.- De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el Art. 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 23 de octubre de 2013, la Sala de Admisión conformada por la jueza constitucional, doctora Wendy Molina Andrade y por los jueces constitucionales, doctor Marcelo Jaramillo Villa y abogado Alfredo Ruíz Guzmán; en ejercicio de su competencia, **AVOCA** conocimiento del **caso No. 1439-13-EP, acción extraordinaria de protección**, presentada el 26 de julio de 2013, por el abogado Ernesto Francisco Valle Minuche, en calidad de coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Turismo del Ecuador. Al respecto, esta Sala previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente acción, **DISPONE** que el legitimado activo complete y aclare su demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, numeral: 5 que dispone: "*Identificación precisa del derecho constitucional violado en la decisión judicial*"; para el efecto, se le concede el término de cinco días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Sustanciación de Procesos en la Corte Constitucional, bajo prevenciones de rechazo y archivo.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA CONSTITUCIONAL

Dr. Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Abg. Alfredo Ruíz Guzmán, Mg.
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Guayaquil, 21 de noviembre de 2013, a las 11:15

Dr. Jaime Pozo Chumorro
SECRETARIO SALA DE ADMISIÓN

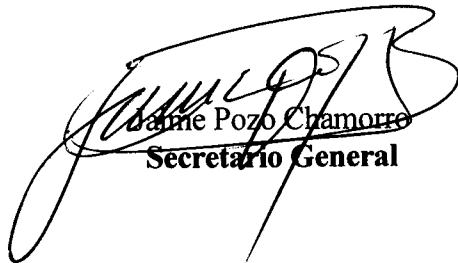


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1439-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de veintiuno de noviembre del dos mil trece, a los señores Judith Elenita Yagual Cruz y otros, en la casilla constitucional 0413; Ernesto Francisco Valle Minuche- coordinador de asesoría jurídica del ministerio de turismo, en la casilla constitucional 253; Antonio Gómez Aguirre-representante de la compañía MARFRAGATA SA, en las casillas constitucionales 122 y 1026; y, en los correos electrónicos altafuya@gmail.com, notificaciones-judiciales@turismo.gob.ec, angelitoveral@hotmail.com, clgomeza@me.com, y holgerarmas@hotmail.com, conforme consta del documento adjunto.- Lo certifico.-

JPCH/mazj


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

